

Acta Ordinaria No. 025-2018. Acta número veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las catorce horas con veinte minutos del cuatro de junio de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Olman Elizondo Morales, Vicepresidente, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Jackeline Ruiz Araya, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Ausente con justificación: Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales; -----

ARTÍCULO PREVIO Juramentación de nuevo Miembro del Consejo de Administración: Previo al inicio de la sesión, el señor Ministro y Presidente de este Consejo, procede a juramentar al ingeniero Luis Llach Cordero, como representante la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, en el Consejo de Administración. Dicho nombramiento fue dispuesto mediante el Acuerdo Ministerial No. 041- MOPT dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho. -----

Una vez realizada la juramentación, el señor Presidente, Ing. Rodolfo Méndez Mata, inicia la sesión. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2018. --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 025-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 024-2018 del 31 de mayo de 2018 -----

La Secretaría de Actas informa que el acta pendiente de aprobación se encuentra en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A., (CACISA), para el reconocimiento de reajuste de precios dentro de la Contratación Directa No. 2011CD-000194-0CV00 “Contratación especial de organismos de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional pavimentada en ejecución”: Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-596 de fecha 22 de mayo de 2018, recibido el 30 de mayo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A., (CACISA), para el reconocimiento de reajuste de precios dentro de la Contratación Directa No. 2011CD-000194-0CV00 “Contratación especial de organismos de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional pavimentada en ejecución”. -----

Debido a las dudas expuestas por el director Luis Llach al proyecto de resolución que antecede, se solicita a la Licda. Gabriela Trejos Amador, que se incorpore a la sesión con el fin de que las evacue. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión la Licda. Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Se realizan las respectivas consultas a la Licda. Trejos, las cuales son atendidas en el acto. -----

Se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por
unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Declarar con lugar, parcialmente, el reclamo interpuesto para el reconocimiento de reajuste de precios por Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A., (CACISA), para el reconocimiento de reajuste de precios dentro de la Contratación Directa número 2011CD-000194-0CV00: “Contratación especial de organismos de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional pavimentada en ejecución”, la suma de \$30.865, 94 (treinta mil ochocientos sesenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos). Se aclara que dicha suma ya se encuentra actualizada. Declarar prescrito el derecho del contratista para reclamar cualquier extremo respecto a las estimaciones correspondientes a diciembre de 2011 y enero 2012. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de Administración Pública, Notificar en: número de fax: 2244-1385. -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro S.A., dentro de la Licitación Pública número 2007LN-000004-CV “Conservación Vial de la Red Vial Nacional con superficie de lastre y tierra, línea 7, zona 1-4, Turrialba”: Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-633 de fecha 28 de mayo de 2018, recibido el 30 de mayo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro S.A., para el reconocimiento de la suma de ¢5.564.900,52 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos colones con cincuenta y dos céntimos), dentro de la Licitación Pública número 2007LN-000004-CV

“Conservación Vial de la Red Vial Nacional con superficie de lastre y tierra, línea 7, zona 1-4, Turrialba”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Con base en los hechos y derecho expuestos declarar con lugar, parcialmente, el reclamo interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro S.A, respecto a la Licitación Pública número 2007LN-000004-CV “Conservación Vial de la Red Vial Nacional con superficie de lastre y tierra, línea 7, zona 1-4, Turrialba”, reconociendo el pago de la suma $\text{¢}5.564.900.52$ (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos colones con cincuenta y dos céntimos). En lo demás se declara sin lugar el reclamo. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO V. Solicitud de permiso sin goce salarial: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1067 de fecha 02 de mayo de 2018, recibido el 03 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación permiso sin goce salarial requerido por el señor Jeyfer Martínez Blanco, funcionario de la Auditoría Interna. -----

El Lic. Solís Murillo explica que el funcionario que está solicitando el permiso es ingeniero y trabaja en la Auditoría Interna; a solicitud del Ing. Kenneth Solano pasaría a prestar sus servicios a la Unidad Ejecutora de la Ruta 32. -----

La directora Navarro Del Valle indica que, anteriormente tanto el director Campos Monge como su persona habían insistido a la Administración que no se tomaran a los funcionarios de las dependencias de la Institución para llenar las vacantes de las Unidades Ejecutoras, la idea era que se sacaran esos puestos a concurso, con el fin de no debilitar a las dependencias del CONAVI, por la falta de recurso humano. Por esta razón no estaría de acuerdo en aprobar este permiso, aunado a

que personalmente nunca ha estado de acuerdo en que un funcionario deje su plaza, aunque ésta puede ser ocupada por otra persona, para ir a probar suerte a otra parte. Opina que, el funcionario público, como sucede en lo privado, debe decidirse si se queda o no en su puesto. -----

El señor Ministro acota que considerando que el señor Auditor Interno está de acuerdo en el traslado del funcionario, que el traslado es dentro de la misma Institución y no hay impedimento legal para ello, está de acuerdo en otorgar el permiso. -----

El director Solano Jiménez indica que, considerando que la plaza puede ser ocupada por otro funcionario está igualmente de acuerdo en otorgar el permiso. ----

El señor Ministro somete a votación la solicitud que antecede, realizando la aclaración que se otorgaría el permiso a partir del día de hoy porque no puede ser retroactivo. -----

Votos a favor: Rodolfo Méndez Mata, Olman Elizondo Morales, Jackeline Ruíz Araya, Jorge Solano Jiménez, Luis Llach Cordero. Total: cinco votos. -----

Voto en contra: Mónica Navarro Del Valle. Total: un voto. -----

Justificación de voto disidente de la Licda. Navarro Del Valle: Por las razones indicadas. -----

Consecuentemente, los señores Directores por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 4. Se otorga el permiso sin goce salarial al señor Jeyfer Martínez Blanco, funcionario de la Auditoría Interna, a partir del 04 de junio del 2018 hasta el 01 de mayo del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Sobre permiso sin goce salarial: Se conoce el oficio No. DIE-12-18-1097 de fecha 03 de mayo de 2018, recibido el 04 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita dejar sin efecto el artículo V de la sesión N° 1469-17 del 4 de diciembre de 2017 (ACA 01-18-0037), concerniente al permiso sin goce salarial otorgado a su persona. -----

El Lic. Solís Murillo explica que anteriormente expuso al señor Ministro que su intención con la presente gestión es poner a disposición su cargo como director

ejecutivo de este Consejo. No obstante, mientras se dispone de otra persona, está dispuesto a continuar colaborando, bajo el esquema actual, es decir, como Gerente de Adquisición y Finanzas con el recargo de la dirección. -----

La directora Navarro Del Valle hace la observación que el oficio no refleja exactamente lo que ha indicado el Lic. Solís Murillo, ya que, lo que está solicitando es que se deje sin efecto, en forma retroactiva, el permiso que se le había otorgado en el mes de diciembre pasado, para que ocupara el puesto de director ejecutivo de este Consejo, lo cual es improcedente. En ese caso, lo que procedería es dejarlo sin efecto, pero a partir del día de hoy. Asimismo, indica que procedería a solicitar los emolumentos por recargo y en este sentido, solicitaría que Recursos Humanos explique por qué razón no ha hecho el reconocimiento salarial que le corresponde al Lic. Solís. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven. --

ACUERDO 5. Dejar sin efecto - a partir del día de hoy - el permiso sin goce salarial otorgado al Lic. Carlos Solís Murillo, en la Sesión No. 1469-17 de fecha 04 de diciembre de 2017. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que, brinde a este Consejo de Administración, el próximo 11 de junio, una explicación del por qué a la fecha, no se le ha reconocido al Lic. Carlos Solís Murillo, el recargo salarial en el cargo de Director Ejecutivo y con base en la clase de puesto existente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Criterio de la Dirección Ejecutiva sobre el financiamiento de las obras adicionales para la construcción del intercambio del Coyal: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1112 de fecha 04 de mayo de 2018, recibido el 07 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 2 consignado en el Artículo II la Sesión No. 006-2018 del 26 de febrero del 2018 (ACA 01-18-0153), expone las razones por las cuales no es posible financiar las obras adicionales, para la construcción del intercambio de El Coyal. -----

El Lic. Solís Murillo explica que los recursos de la Institución se encuentran bastantes comprometidos. Sin embargo, incorporándose el superávit del 2017 podría existir alguna posibilidad de financiar el proyecto, una parte este año y otra dejarla para el próximo. Por otra parte, en cuanto al topic propuesto, informa que ya giró instrucciones al Ing. Edgar May para que inicie los trabajos, ya que se aclaró que se cuenta con el diseño aprobado por parte de Ingeniería de Tránsito del MOPT y se cuenta con recursos para ello. -----

La directora Navarro Del Valle explica los antecedentes de la propuesta expuesta por la Inga. María Lorena López y el representante de la Zona Franca El Coyol. La idea es que lo ejecute Globalvía, pero con recursos de CONAVI. Agrega que, es muy importante que se pueda llegar a concretar este proyecto, ya que el crecimiento de la industria en la zona es bastante, por lo que, instaría a que se revise qué recursos programados para este año, no se van a ejecutar para que puedan ser re direccionados a este proyecto. Asimismo, propone que se invite a la Inga. López Rosales a una próxima sesión, para que exponga a los nuevos Miembros de este Consejo el alcance del proyecto. -----

El señor Ministro manifiesta que está de acuerdo en extender la invitación a la Inga. López Rosales para que exponga el diseño del proyecto. De igual forma, señala que, de acuerdo a lo visto sobre el presupuesto, en una reunión anterior con la Administración, le dejó la impresión que había un margen importante de recursos que podrían estar disponibles. Por lo que, solicita al director ejecutivo, que presente en la próxima sesión el detalle de lo expuesto en dicha reunión. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Invitar a una próxima sesión a la Inga. María Lorena López Rosales a efecto que exponga el diseño del proyecto para la construcción del intercambio de El Coyol. -----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance de la disposición 4.11 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2013: Se conoce el oficio No. DIE-06-18-1196 de fecha 14 de mayo de 2018, recibido el 16 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo,

Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en aras de dar cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de la República, a través de la disposición 4.11 del informe DFOE-IF-07-2013, somete a aprobación borrador de oficio dirigido al Órgano Contralor, que contiene informe de avance relacionado con la rehabilitación de las estaciones de pesaje. -----

La directora Navarro Del Valle explica los antecedentes del presente informe. Asimismo, señala su preocupación por la información desactualizada e incompleta que se pretende enviar a la Contraloría General de la República. -----

Deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Devolver a la Dirección Ejecutiva oficio No. DIE-06-18-1196 a efecto que se actualice con un historial, la información relacionada con la rehabilitación de las estaciones de pesaje. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se retira el señor Ministro a atender asuntos propios de su cargo. Continúa presidiendo el señor Vicepresidente, Ing. Olman Elizondo. -----

ARTÍCULO IX. Plazas pendientes de nombramiento en la Unidad Ejecutora San José-San Ramón y Ruta Nacional 32: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1155 de fecha 10 de mayo de 2018, recibido el 16 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 15 del Artículo XIII de la Sesión Ordinaria No. 015-2018 de fecha 05 de abril del 2018 (ACA 01-18-257), presenta informe sobre los puestos que se encuentran pendientes de nombramiento para concluir con la conformación de las Unidades Ejecutoras San José-San Ramón y Ruta Nacional No. 32. -----

La directora Navarro Del Valle señala que no puede ser que el Director Ejecutivo lleve 6 meses revisando curriculums para ambas gerencias. Son puestos claves de proyectos de la mayor urgencia. Además, le resulta curioso de la redacción de los puestos para la Unidad en el proyecto de San José -San Ramón que indique que él no ha recibido solicitud de colaboración, cuando es él mismo el jefe de esa

Unidad, en otras palabras, está diciendo que él no se ha solicitado ayuda. Insiste que esto urge. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Instruir al Director Ejecutivo para que, dentro de 8 días, presente a este Consejo de Administración, un informe de las Unidades Ejecutoras que existen a la fecha en la Institución y cómo están estructuradas. -----

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de un mes, concrete los nombramientos de las Unidades Ejecutoras San José-San Ramón y la Ruta 32 que se encuentran pendientes. -----

ARTÍCULO X. Informe de estado actual de la ejecución de trabajos generados con ocasión de la Tormenta Nate: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1238 de fecha 17 de mayo de 2018, recibido el 23 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 30 consignado en el Artículo III de la Sesión Ordinaria No. 018-2018 de fecha 18 de mayo del 2018 (ACA 01-18-298), adjunta Informe de estado actual de la ejecución de trabajos generados con ocasión de la Tormenta Nate. -----

El director Solano Jiménez recuerda que en su momento había solicitado que en estos informes se reflejara en que se encuentra trabajando la Administración, sin embargo, no fue incluido así. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 11. Instruir al Director Ejecutivo para que, en lo sucesivo, en los informes generados con ocasión de la ejecución de los trabajos que se realizan producto de la Tormenta Nate, se incluya una columna que desglose los trabajos que se están ejecutando por parte de la Administración. -----

ARTÍCULO XI. Modificación de la Directriz para la Resolución de Cobro de Multas: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-1247 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido en esa misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita modificación de la Directriz para la resolución del cobro de multas, aprobada por este Consejo de Administración en el

Artículo VI de la Sesión No. 1407-17 de fecha 24 de abril de 2017 (ACA 01-17-0290). -----

La directora Navarro Del Valle consulta si la presente modificación fue vista por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y por qué razón esa revisión en primera instancia no la llevan a cabo las abogadas de las Unidades Ejecutoras. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que, precisamente a solicitud de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos hace la presente solicitud de modificación y básicamente se refiere a casos de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

La directora Navarro Del Valle señala que siendo así y para evitar malas interpretaciones a futuro debería corregirse la propuesta de acuerdo donde dice "...unidad ejecutora del contrato", por "Gerencia de Conservación de Vías y Puentes". -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 12. Se aprueba la modificación de las Directrices para la resolución del cobro de multas, planteada en el oficio No. DIE-07-18-1247, para que se adicione un "Por Tanto" más, que se deberá leer de la siguiente manera: "(...) 6. Solo en aquellos recursos que contengan temas legales, el recurso de revocatoria deberá ser remitido a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que elabore la resolución del recurso de revocatoria que se debe ser resuelto por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. En estos casos, y cuando proceda el recurso de apelación y para garantizar la doble instancia del recurrente, el recurso será resuelto por la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Asesoría Legal y Técnica de esa Dirección (...)". -----

ARTÍCULO XII. Gestión de solicitud de recursos no reembolsables para la atención de puentes de la Red Vial Nacional: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1246 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido el 25 de mayo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VII de la Sesión No. 1470-17 de fecha 11 de diciembre de 2017 (ACA 01-18-043), comunica que, a través del oficio No. DM-

0866-2018 el Ministerio de Hacienda brinda su visto bueno, para solicitar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) recursos no reembolsables, para la atención de puentes de la Red Vial Nacional. -----

La directora Navarro Del Valle comenta que, preocupada por este asunto, conversó con la señora Paola Benavides, Secretaria Técnica del CONIP y ella le dijo que hay que pedirle al Presidente del CONIP un aval de oportunidad sobre los proyectos y su fuente de financiamiento, pero para que ellos otorguen ese aval, éstos deben tener por lo menos, pre factibilidad y pre diseño, así como, estar inscritos en el MIDEPLAN. Le comentó que ya el BCIE se había acercado a ellos, sin embargo, lamentablemente no cumplían con estos requisitos. En esta línea, sugiere que el director ejecutivo converse con ella para analizar la viabilidad de ello, y dependiendo de ese resultado, traiga una propuesta al Consejo, ya que la intervención de esos puentes es urgente. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que contacte a la señora Paola Benavides, Secretaria Técnica del CONIP a efectos de determinar la posibilidad planteada por el BCIE para la intervención de puentes. -----

ACUERDO 14. De los resultados obtenidos de dicha reunión se le instruye al Director Ejecutivo para que presente a este Consejo de Administración una propuesta para dar solución al tema de puentes. -----

ARTÍCULO XIII. Actualización de “Costos Máximo Horarios de Equipo y Maquinaria”: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1324 de fecha 24 de mayo de 2018, recibido el 31 de mayo de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación el oficio No. DCVP-13-18-0327 de la Dirección de Costos de Vías y Puentes, que contiene archivo digital con las tarifas actualizadas de “Costos Máximo Horarios de Equipo y Maquinaria” al 03 de mayo de 2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven. -----

ACUERDO 15. Se aprueba la actualización de “Costos Máximo Horarios de Equipo y Maquinaria”, presentada por el Director Ejecutivo mediante el oficio No. DIE-08-18-1324. -----

ACUERDO 16. Se instruye a la Proveduría Institucional, una vez que sea aprobado el Decreto Ejecutivo por Presidencia, se proceda con la publicación en el diario oficial de La Gaceta y en el sitio web del CONAVI respectivamente. -----

ARTÍCULO XIV. Proceso de tránsito tramitado bajo el expediente No. 15-000628-0495-TR: Se conoce el oficio No. GAJ-13-18-00548 de fecha 16 de mayo de 2018, recibido el 16 de mayo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y el señor Óscar Romero Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual expone las razones por las cuales, se recomienda declarar incobrable el monto de los daños generados en el proceso de tránsito tramitado bajo expediente No. 15-000628-0495-TR. -----

Se retira momentáneamente de la sesión la directora Navarro Del Valle. -----
Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Declarar incobrable la deuda generada por la colisión conocida en el Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) bajo expediente número 15-000628-0495-TR, tramitada contra Jesús Castellón Gómez, mayor, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C-0936246 en condición de imputado. Expediente Legal No. 148-16. Se incorpora nuevamente a la sesión la directora Navarro Del Valle. -----

ARTÍCULO XV. Informe de Investigación Preliminar: Se conoce el oficio No. DM-2018-1565 de fecha 05 de mayo de 2018, recibido el 07 de mayo de 2018, suscrito por la entonces Subdirectora del despacho del señor Ministro, la señora Katia Arley León, mediante el cual remite las notas fechadas 30 de abril de 2018 y 02 de mayo de 2018, que contienen informes de investigación preliminar requerido por este Consejo en el Artículo Único de la Sesión No. 1464-17 de fecha 10 de noviembre de 2017 (ACA 01-18-0831). -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Trasladar a la Auditoría Interna el informe remitido por el oficio No. DM-2018-1565 del Despacho del señor Ministro, para que se incorpore en la investigación requerida por este Consejo, en el acuerdo del Artículo X de la Sesión No. 1453-17 de fecha 9 de octubre de 2017. -----

ARTÍCULO XVI. Proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 257: Se conoce el oficio No. POE-02-2018-0459 de fecha 16 de mayo de 2018, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Carlos Jiménez González, ingeniero del proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 257, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1462-17 de fecha 06 de noviembre de 2017 (ACA 01-18-003), comunica que, las fechas para la finalización de obras y contractual están previstas para el 01 y 04 de junio respectivamente. -----

El señor Viceministro se refiere a la problemática que hay con el ICE para movilizar el puente Bailey que fue instalado por CONAVI en el camino provisional porque lo requiere para terminar sus trabajos. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y señalan que debe quedar claro – en forma escrita - por parte de la Administración que, bajo ninguna circunstancia, el proyecto se suspenderá, no se pondrá en riesgo el descuento ofrecido por el Concesionario, debe quedar claro que CONAVI cumplió en tiempo. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que hoy se dio la recepción provisional de acuerdo al contrato y hay 2 meses para corrección de defectos, por lo que, el puente se puede mantener allí mientras tanto, pero transcurrido ese plazo, se deberá quitar. – La directora Navarro Del Valle acota que se debe tener cuidado en la interpretación que hagan al contrato de APM en cuanto al tema de la recepción de obra para no caer en incumplimientos. -----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XVII. Solicitud de audiencia. Se conoce el oficio No. PAC-003-2018 de fecha 17 de mayo, recibido el 22 de mayo de 2018, suscrito por la señora Paola

Vega Rodríguez y los señores Wagner Jiménez Zúñiga, Víctor Morales Mora, Pedro Muñoz Fonseca, Otto Vargas Víquez, Diputada y Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante el cual solicita audiencia ante este Consejo, con el fin de exponer junto con el Comité Pro Asfaltado de la Ruta Nacional No. 239, el plan contemplado, para el mantenimiento, conservación y asfaltado de dicha ruta. -----

Los señores directores resuelven trasladar la nota para una próxima sesión, con el fin de contar con la presencia del señor Ministro. -----

ARTÍCULO XVIII. Solicitud de intervención del puente ubicado sobre la Ruta Nacional No. 912, sector San Balas-El Moral-Chalaco: Se conoce el oficio No. MC-SCM-301-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por la señora Magaly Cortes Miranda, de la Secretaría Auxiliar del Consejo Municipal de Carrillo-Guanacaste, mediante el cual comunica el acuerdo 05 de ese Consejo, que contiene solicitud de intervención del puente ubicado sobre la Ruta Nacional No. 912, sector San Balas-El Moral-Chalaco. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio MC-SCM-301-2018 del Consejo Municipal de Carrillo-Guanacaste para su atención. -----

ARTÍCULO XIX. Informe sobre el estado actual del reclamo presentado por Constructora Sánchez Carvajal, para el reconocimiento de reajustes sobre los montos reconocidos con la resolución No. RES-06-0061-2010: Se conoce el oficio No. GCVP-PSC-15-18-273 de fecha 28 de mayo de 2018 recibido en esa misma fecha, suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 20 del Artículo XIX de la Sesión No. 016-2018 de fecha 12 de abril de 2018 (ACA 01-18-0277), se somete a conocimiento informe sobre el estado actual del trámite dado al reclamo presentado por Constructora Sánchez Carvajal, para el reconocimiento de reajustes sobre los montos reconocidos con la resolución No.

RES-06-0061-2010, dentro del proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia. -----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XX. Solicitud de ampliación de investigación preliminar: Se conoce el oficio No. 20181513 de fecha 30 de abril de 2018, recibido el 14 de mayo de 2018; suscrito por el entonces Ministro de Obras Públicas y Transportes, el señor Germán Valverde González, mediante el cual con ocasión de la instrucción consignada en el Artículo XIII de la Sesión No. 09-2018 de fecha 05 de marzo de 018 (ACA 01-18-201), solicita ampliación del informe de investigación preliminar emitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con el oficio No. GAJ-12-18-0208. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio No.20181513 del Despacho del señor Ministro a efecto que amplíe el informe de investigación preliminar emitido con el oficio No. GAJ-12-18-02018. -----

ARTÍCULO XXI. Reclamo administrativo de Constructora Sánchez Carvajal: Se conoce nota fechada 10 de mayo de 2018, recibida el 16 de mayo; suscrita por el señor Carlos Sánchez Sirias, representante de Constructora Sánchez Carvajal, mediante la cual brinda respuesta al oficio de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes No. GCVP-PSC-15-18-242, concerniente al reclamo administrativo presentado por su representada, para el reconocimiento del desequilibrio financiero, dentro del proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia.-----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XXII. Disconformidad con resultado de la evaluación de desempeño: Se conoce nota sin número, de fecha 02 de mayo de 2018, recibido el 03 de mayo de 2018; suscrito por (...) de CONAVI, mediante la cual manifiesta las razones por las cuales no se encuentra conforme con el resultado de la evaluación de desempeño aplicada a su persona. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 21. Solicitar al Director Ejecutivo y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que se refieran a la disconformidad con la evaluación de desempeño, presentada por (...), mediante la nota sin número de fecha 02 de mayo de 2018, adjuntando los documentos de soporte pertinentes. Dichos informes deberán ser presentados a este Consejo de Administración el próximo lunes 11 de junio. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO XXIII. Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: -----

La directora Navarro Del Valle recuerda que anteriormente consultó sobre la fecha de vencimiento del contrato actual del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, y el director ejecutivo informó que era el próximo 24 de agosto, sin embargo, según lo que consta en las actas de este Consejo, la Administración había informado que vencía el pasado 24 de mayo. Por esta razón, sugiere que se tome un acuerdo solicitando una explicación al respecto, para que se informe cuál fue la justificación aplicada a la empresa. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 22. Instruir al Director Ejecutivo para que remita en la próxima sesión, a este Consejo de Administración, un informe que explique por qué razón (justificación aplicada) si la última vez se informó en el seno de este Consejo que el contrato suscrito con la empresa Sánchez Carvajal para el proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia vencía el 24 de mayo pasado, a la fecha continúa vigente y vence ahora el 24 de agosto próximo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXIV. Directriz Presidencial: -----

La directora Navarro Del Valle consulta si la Directriz Presidencial sobre el tema del tope presupuestario, afectará a CONAVI. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que el ingreso por concepto del impuesto de propiedad de vehículos se mantiene igual del 2019 al 2018 y en el caso de la Ley 8114 se incrementa en aproximadamente en ¢7000 millones con respecto al año anterior. -----

Se toma nota. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el señor Vicepresidente, Ing. Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----